REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE COPIAPÓ
I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Folio : **202102324**

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ - DIRECCIÓN DE OBRAS.

◉ **Urbano** ○ **Rural** ○ **Ext. Urbana**

De Fecha : **19/04/2021**

Nº Certificado : **0497**

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (Certificado de Número)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE	Nº	ROL DE AVALÚO
Ruta Internacional Camino Del Inca	1656	**3211-2**
LOTEO O POBLACIÓN	**MANZANA**	**SITIO**
BARRIO INDUSTRIAL - PAIPOTE	---	**a, SEGÚN PLANO N° 03101-1537 C.U. DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	1656	Nº ANTIGUO	RUTA 31-CH LT A KM 10.2 PL 31011537 CU B. INDUSTRIAL (SEGÚN Sii)

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	**Resolución N° 30**	FECHA	**27/agosto/2019**
PLAN REGULADOR COMUNAL	**Decreto 3381**	FECHA	**06/diciembre/2002**
PLAN SECCIONAL	---------	FECHA	---------
PLANO SECCIONAL	---------	FECHA	---------
MODIFICACIÓN	**Decreto 373**	FECHA	**07/febrero/2005**
MODIFICACIÓN	**Decreto 723**	FECHA	**22/marzo/2005**
MODIFICACIÓN	**Decreto 1858**	FECHA	**18/agosto/2008**
MODIFICACIÓN	**Decreto 3598**	FECHA	**9/julio/2012**
MODIFICACIÓN L.G.U.C.	**Ley N°20.791**	FECHA	**29/10/2014**

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☒ **Urbana** ☐ **Extension Urbana** ☐ **Rural**

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	---------
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	---------
FECHA	---------

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 5.1.15 O.G.U.C.) ◉ **Si** ○ **No**

5.- NORMAS URBANÍSTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1.- USOS DE SUELO

CONDICIONES DE USOS DE SUELO PERMITIDOS Y RESTRINGIDOS	ZONA E "Industrial Exclusiva"	ZONA E

(ver anexo).

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5 Nº 2 O.G.U.C.) ---------

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS (VER ARTÍCULO 25 DE ORDENANZA P.R.C.)

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
○ Si ◉ No	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No
---------	---------	---------	---------

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VÍA	
RUTA INTERNACIONAL CAMINO DEL INCA		EXPRESA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O. (MTS.)	-------	ANTEJARDÍN (MTS.) 15.00 MINIMO
	DISTANCIA ENTRE EJE DE LA CALZADA EXISTENTE Y LA LÍNEA DE PROPIEDAD AL ORIENTE	70 METROS	CALZADA (MTS.) EXISTENTE 7.0 (CALZADA SIN SOLERAS - NO INCLUYE BERMAS)

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ * DIRECCIÓN DE OBRAS * DIRECTOR

PERFIL(ES) DE CALLE(S)

RUTA INTERNACIONAL CAMINO DEL INCA

(Según Plano 03101-1537 C.R.)

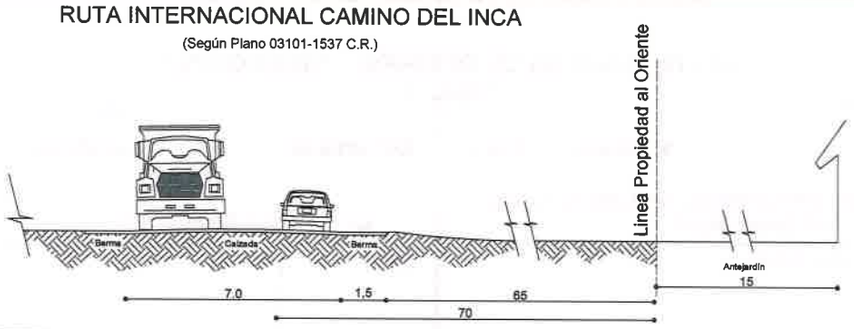

5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)	○ Si ◉ No

☐ Parque	☐ Vialidad	☐ Ensanche ☐ Apertura

DE LAS SIGUIENTES VÍAS	metros

GRAFICACIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIES Y DIMENSIONES (parque/vialidad) (En caso de ser necesario se adjunta hoja anexa)

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (Art. 134° L.G.U.C.)

- ☐ Pavimentación
- ☐ Agua Potable
- ☐ Alcantarillado De Aguas Servidas
- ☐ Evacuación De Aguas Lluvias
- ☐ Electricidad Y/o Alumbrado Público
- ☐ Gas
- ☐ Telecomunicaciones
- ☐ Plantaciones Y Obras De Ornato
- ☐ Obras De Defensa Del Terreno
- ☐ Otros ---------

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	○ Si ○ No	RECIBIDA	○ Si ○ No	GARANTIZADA	○ Si ○ No

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO ☒ PERFILES DE CALLES ☒ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.

NOTA:

SIN PERJUICIO DE LOS DISTANCIAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2 DEL PRESENTE CERTIFICADO, SI FUESE EL CASO, LOS CIERROS Y EDIFICACIONES DEBERÁN RESPETAR LOS LÍMITES DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE.

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **RODRIGO MORENO BALUT** ,para los fines que estime conveniente.

8.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)			$ 6.709
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	1131-0	FECHA	06/04/2021

ACH / OSM / AEA

ALONSO CASTILLO HIDALGO
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ * SII * DIRECCIÓN DE OBRAS * DIRECTOR

USOS DE SUELO

CONDICIONES DE USOS DE SUELO PERMITIDOS Y RESTRINGIDOS	ZONA E "Industrial Exclusiva"	ZONA E

A.1. USOS DE SUELOS PERMITIDOS

A.1.1. Vivienda, Solo se permitirá la vivienda del personal de seguridad cuya permanencia es necesaria para la vigilancia del establecimiento

A.1.2. Equipamiento

Salud Escala Regional; Cementerio
Escala Comunal; Posta de Urgencia
Escala Vecinal; Consultorio
Seguridad Escala Regional; Carcel
Escala Comunal; Tenencia, Bombero
Escala Vecinal; Retén
Culto Escala Regional; Templo
Escala Comunal; Parroquia
Escala Vecinal; Capilla
Áreas Verdes Escala Regional; Parque
Escala Comunal; Plaza
Escala Vecinal; Plaza, Jardines
Deportes Escala Comunal; Piscina, Gimnacio
Escala Vecinal; Cancha
Esparcimiento y Turismo Escala Regional; Sala de Espectaculos
Escala Comunal; Club Social, Discoteca, Restaurant
Escala Vecinal; Billares, Fuente de Soda
Comercio Minorista Escala Regional; Distribuidora de todo tipo de Producto
Escala Comunal; Centro Comercial, Supermercado, Estacion de Servicio, Bomba de Bencina, Playa Estacionamiento
Escala Vecinal; Local Comercial, Gas Licuado
Servicios Públicos Escala Comunal; Serv. Util. Publica, Correo, Centro de Telef.
Escala Vecinal; Correo, Centro de Telef.
Servicios Profesionales Escala Comunal; Oficinas en General, Banco
Servicios Artesanales Escala Comunal; Taller Pequeño
Escala Vecinal; Lavandería, Peluquería, Gasfitería
a.1.3. Industria y Almacenamiento *Con excepciones Escala Regional; Industria Inofensiva, Industria Molesta, Maestranza, Bodega Inofensiva, Boddega Molesta
Escala Comunal; Taller Inofensivo, Taller Reparaciones, Centro Reparac. Aut, Taller Molesto, Bodega Inofensiva, Bodega Molesta
Escala Vecinal; Taller Inofensivo, Centro Reparac. Aut., Taller Molesto
A.1.4. Vialidad Transporte *Con excepciones Escala Regional; Term. Loc. Col. No. Urb., Term. Loc. Col. Urbana, Deposito Buses, Deposito Maquinaria
Escala Comunal; Parada de Taxis
Escala Vecinal; Parada de Taxis

A.2. USOS DE SUELOS PROHIBIDOS

Todos los usos de suelo no señalados como Permitidos.

*Esta absolutamente prohibida la instalación, dentro del área urbana de Copiapó, incluida la zona E, de actividades insalubres o contaminantes y peligrosas como botadero y planta de procesamiento de basura, relaves, pozos de extracción y procesamiento de áridos, las que deben emplazarse fuera del límite urbano de Copiapó.

En la Zona E está prohibida la instalación de actividades insalubres o contaminantes y peligrosas, las que deben emplazarse fuera del límite urbano de Copiapó.

* Los usos de Industria y Almacenamiento Molestos, Terminales de Locomoción Colectiva Urbana, de Locomoción Colectiva No Urbana y Depósitos de Transporte, para instalarse en la Zona E, deberán estar emplazados frente a calles de un ancho mínimo de 20,00 m., no podrán provocar acumulación de relaves y tendrán que cumplir con las condiciones de excepción que se señalan mas adelante.

* El uso de Cementerio se regirá por las disposiciones del Ministerio de Salud para este tipo de establecimientos.

NORMAS URBANÍSTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	*Superficie Predial Mínima: 1.000 m2. *Industria, Maestranza y Almacenamiento Molesto: 2.500 m2. *Terminales Locomoción Colectiva Urbana y No Urbana: 2.500 m2. *Depósitos de Transporte: 2.500 m2.
FRENTE PREDIAL MÍNIMO (DEROGADO D.S N° 259 (V Y U), DE 2003)	25 m.
PORCENTAJE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DE SUELO.	40%
COEFICIENTE MÁXIMO DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,4
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO.	*Sistema de Agrupamiento.: Aislado sin Adosamiento
ALTURA Y DISTANCIAMIENTOS .	*La definición de la altura y distanciamientos de la edificación se regirán por las disposiciones del Artículo 2.6.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. **Art.13.- Antejardines.** En general son opcionales, sin embargo con el objeto de mantener la imagen urbana de la calle, se exigirán en el caso que existan en el mismo costado de la cuadra y en una longitud superior a 50% de largo de ella. En estos casos los nuevos edificios deberán consultar un antejardín de 3.0 m. como mínimo, pudiendo aumentarse a voluntad del propietario. Los edificios nuevos, que se emplacen en terrenos que enfrentan Vías Expresas, deberán consultar un antejardín de 15mt como mínimo, pudiendo aumentarse a voluntad del propietario.(1) Los usos de suelo, para los cuales se exige agrupamiento de la edificación aislada sin adosamiento, deberán consultar antejardín minimo de 6m. a las calles que enfrente el predio. (1) Modificado por D. Alcaldicio Nº 373 07.02.2005, publicado en Diario Oficial el 16.02.2005

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
DIRECCIÓN DE OBRAS